



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error, por duplicidad, del anuncio relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 216, inserción número 5525.

Por el presente se anula dicho anuncio, al advertir que ya fue publicado con fecha 2 de noviembre de 2017, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 216.

Los plazos referidos a la aprobación provisional de la modificación de dicha Ordenanza fiscal, se rigen por el anuncio publicado el día 2 de noviembre de 2017.

Lo que se expone para general conocimiento.

Argés 15 de noviembre de 2017.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-5663